



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30. DE JULIO DE 1754.

Viena 29. de Junio de 1754.



L Emperador se restituyó el Miercoles ultimo de *Hollits* à *Schombrun*, en donde la Emperatriz Reyna saliò oy à Missa de Parida con todas las ceremonias acostumbradas. Al medio dia comieron sus Magestades *Imperiales* en publico, habiendo hecho antes la Emperatriz una promoción de 17. Feld-Mariscales, 24. Generales de Infanteria, 16. de Cavalleria, 31. Thenientes Feld-Mariscales, 14. Consejeros Privados, y 76. Camareros. Los Feld Mariscales son *Monseures* el Principe de *Ligne*; *Wenceslao Wallis*; el Marquès de *Bota*; *Damnitz*; *Chanclos*; *Carlos Palsi*; el Duque de *Saxonia-Gotba*; *Leopoldo Daun*; el Principe *Salm-Salm*; *Sallebourg*; *Broune*; *Pallavicini*; *Linden*; *Gaisruck*; *Molck*; el Principe de *Birkenfeld*; y *Guadagni*. Los Generales de Infanteria, y Cavalleria son *Monseures* *Maldegben*; el Conde *Lanoy*; el Conde *Lallaing*; *Bournonville*; *Callemburg*; *Czernin*; el Margrave de *Bade-Bades*; *Engelshoffen*; *Preisng*; *Stentz*; *Lowenwolde*; el Conde *Konigsegg*; el Principe de *Trivulzi*; *Nava*; *Barianai*; *Kohari*; *Cayetano Collovrath*; *Vettes*; *Carlos Harrach*; *Spleni*; *Platz*; *Nadasti*; *Manuel Luzan*; *Pestulazzi*; el Principe *Picolomini*; *Hellsreich*; *Thungern*; *Keibl*; *Luchest*; *Defin*; *Marshall*; *Tornaco*; *Kalckreuther*; *Serbelloni*; *Schmerzling*; *Pretlack*; *Stampach*; el Principe *Esterbassi*; *Harach*; *San-Pedro-Montfaicon*; *Colloredo*; *Wiltscbek*; y *Lespolde Palsi*. Los Thenientes Feld-Mariscales son *Monseures* *Schade*; *Giulai*; *Engelhard*; *Lanoy*; *Strafolds*; *Hinderer*; *Manuel Stabremberg*; *Kogendorffi*; *Hagenbach*; *Audlau*; *Cavallieri*; *Oconnor*; *Puebla*; *Hagen*; *Luis Gross*; *Thirheim*; *Ariosti*; *Voghteren*; *Carlos Antonio Gross*; el Margrave de *Bade Dourlach*; *Bellesnai*; *Desoffi*; *Gemmingen*; *Morooz*; *Bucow*; *Marulli*; *Stabremberg*; *Pestazzi*; *Benito Daun*; *Sprecher*; y *Radicati*. Las cartas de *Constantinopla* de primero de este mes refieren, que en los ultimos Consejoos que se tuvieron en el *Divàn*, havian insinuado diferentes *Pachàs*, que la *Puerta* debia mezclarse en las *Guerras Civiles*, que subsisten en la *Persia*; pero que esta pro-

posi-

posicion havia sido despreciada. Parecè , que el *Gran Sultán* persiste en la resolucion de no apartarse de ninguna manera de su *système pacifico* , y que su Alteza quiere evitar todo motivo de recelo à las Potencias vecinas del *Imperio Otomano*.

Hamburgo 5. de Julio de 1754.

MONS. de *Champeaux* , Embiado Extraordinario de S. M. *Christianissima* cerca de los Principes , y Estados del Circulo de la *Baxi-Saxonia* , partiò antes de ayer para *Paris* , quedando aqui encargado , durante su ausencia , de los Negocios de *Francia* , Mons. de *Champeaux* , su hijo. El Rey de *Dinamarca* llegó el dia 25. del passado del Campo de *Gotorp* al Palacio de *Christiansbourg*. El siguiente fue S. M. à *Hirscholm* à comer con la Reyna Madre , y de allí pasó à *Friderichsbourg* , en donde havo el 28. una gran concurrencia de Señores , y Damas. El dia que partiò este Monarca de *Gotorp* para *Coppenbague* , salió tambien de allí para restituirse à sus Estados el Duque reynante de *Brunswick-Wolfembutel* con el Principe Hereditario. S. M. ha conferido el Collar de la Orden de *Drannebrog* à Mons. *Schader de Schlistedt* , Confjero Privado , y Gran Mariscal de la Corte de aquel Duque. Las cartas de *Stockholmo* de 24. del passado refieren , que el Rey de *Suecia* havia hecho publicar , en consecuencia de las representaciones de los Directores de la Compañia de las Indias *Orientales* , un Decreto , por el qual expressaba S. M. , que haviendo tenido por conveniente derogar en parte su Edicto del mes de Febrero ultimo , concerniente à la prohibicion de introducir , y usar en su Reyno las Estofas de Seda de las Indias ; permite todavia à sus Vassallos la compra , y uso de las que la Compañia ha recibido ultimamente de aquel País por el Navio nombrado la *Esperanza* , y de las que conduzcan el *Leon-Gothico* , y el Principe *Adolpho-Federico*. Escriven de *Varsovia* , que sus Magestades *Polacas* havian llegado con perfecta salud el dia 21. del passado de *Dresie* à aquella Ciudad , adonde arribaron tambien el siguiente por la mañana los Principes *Xavier* , y *Carlos*.

Genova 22. de Junio de 1754.

LAS ultimas cartas de *Napoles* refieren , que el Conde de *Robione* , nuevo Embiado Extraordinario del Rey de *Cerdeña* , que havia llegado aquellos dias à esta Corte , tendria en breve su primera Audiencia de sus Magestades de las *Dos Sicilias* en *Porticci*. El Marquès de *Ossun* , Embaxador de *Francia* , y otros diferentes Ministros Estrangeros continúan en hacer los mayores esfuerzos , à fin de empeñar al Rey en una composicion con la Religion de *Malta* , y se cree , que sus buenos oficios tendrán en breve el suceso deseado. Haviendo sabido los Corsarios *Argelinos* , que andaban dispersos en los Mares de *Malta* , y de *Sicilia* , que los Xaveques *Napolitanos* se havian apoderado ultimamente de una de sus Embarcacio-

ciones en la altura de *Stilo*, como anteriormente se dixo, el dolor de esta pérdida, y el deseo de vengarse, les ha inspirado el designio de reunirse para hacer el corso todos juntos contra los Armadores de aquella Corona; y como la Corte, luego que supo esta resolución, hizo salir los dos Navios de Guerra, nombrados el *S. Carlos*, y la *Concepcion*, à reforzar los Xaveques, Galeotas, y Galeras, destinadas à dár caza à estos Pyratas, se espera ver si la Esquadra *Berberisca* se atreve à emprehender algun Combate con la de *Napoles*, y el exito que tiene. Escriven de *Roma*, que el Conde de *Carpegna*, y el Marquès de *Cavaleri* havian passado aquellos dias à *Castel-Gandolfo* à dár gracias al Papa por el zelo con que su Beatitud se ha interessado en la compolicion de la diferencia, que subsistia sobre los Feudos de *Carpegna*, y de *Scavolino*, de donde, en consecuencia del Tratado concluido ultimamente entre su Beatitud, y el Emperador, como Gran Duque de *Toscana*, ha hecho la Corte de *Florençia* retirar sus Tropas; y que el Bayliò *Solari*, Embaxador de la Orden de *S. Juan de Jerusalem*, havia ido tambien pocos dias antes à comunicar à su Santidad ciertos Pliegos, que havia recibido del Gran Maestre de la Religion, despachando el dia siguiente à *Malta* un Expresso con las resultas de las Conferencias, que tuvo sobre su contenido con su Beatitud. Por orden del Cardenal Vicario se prendiò ultimamente en aquella Capital, y conduxo à la Carcel à un Religioso Apostata, natural de *Genova*.

Londres 5. de Julio de 1754.

EL Rey, acompañado del Principe de *Galles*, del Duque de *Cumberland*, el Cavallero *Ligonier*, el Duque de *Mirepoix*, Embaxador de *Francia*, y de otros diferentes Ministros Estrangeros, hizo antes de ayer en *Hide-Parck* la Revista del Regimiento Real de las Guardias Azules de Cavalleria, que se compone actualmente de 10. Compañias de à 30. Hombres. Este Cuerpo hizo sus Evoluciones à pie, y à cavallo con tan buena destreza, y exactitud, que merecieron el aplauso de los Concurrentes. Los dias passados se tuvieron diferentes Consejos en *Kensington*, y diversas Conferencias entre los Ministros del Rey en *Witchall* sobre la situacion actual de los Negocios de *America*, de donde el Gobierno, y personas particulares continúan en recibir noticias poco favorables. La Tripulacion del Navio nombrado el *Poultney*, que acaba de arribar de la *Nueva-Inglaterra*, refiere, que à su partida de aquel País se creia, que la Guerra estava próxima à declararse abiertamente entre los *Franceses*, è *Ingleses* en las Indias Occidentales. Tambien se ha sabido, que *Monf. Shirley*, Governador de aquella Provincia, havia formado el designio de construir à la entrada del Rio de *Kennebec*, ò *Quenebec* un Fuerte considerable, en lugar del de *Dummer*, que será demolido. La Junta General de la

Colonia ha concedido à este Governador una gran cantidad de dinero , y una Guardia de 500. Hombres , à fin de ponerle en estado de executar esta empresa , en la que debe hallarse personalmente , haciendo apoitar al mismo tiempo un buen numero de Tropas en la parte *Oriental* de la Provincia , para ponerla al abrigo de qualquier insulto. Como en las Colonias *Inglesas* de la *America* se carece de dinero , ha dado esta Corté todas las seguridades necessarias para el reembolso de las cantidades , que se anticiparen para la manutencion del Exercito , que la presente coyuntura obliga à poner en pie en aquellos Países. Asimismo se esperan con impaciencia cartas de la *Virginia* para saber el suceiso de las operaciones que han executado nuestras Tropas , à fin de obligar à los *Franceses* à desistir de la empresa , que intentaban practicar cerca del Rio *Obobio*. Hallandose algunas de nuestras Provincias de la *America Septentrional* menos expuestas , por su distancia , à las consequencias de aquella empresa de los *Franceses* , han manifestado alguna repugnancia en dár sus contingentes de Tropas , y dinero para ayudar à las demás à alexar al Enemigo de sus inmediaciones ; pero haviendoles hecho reiterar sus ordenes la Corte , no se duda , que borren , por medio de una prompta , y generosa sumision , la idèa poco favorable , que han manifestado de su zelo por la defensa del Interès de la Nacion. En todo caso se piensa en tomar diferentes medidas para evitar en lo sucefsivo todo inconveniente de parte de las Colonias menos propensas à concurrir al bien general , reglando los contingentes de Tropas , y dinero con que cada una de ellas deberà contribuir à proporcion de sus medios , y extension. Algunas cartas que se han recibido de *Philadelphia* refieren , que los *Franceses* se han apoderado ultimamente de un pequeño Fuerte , que tenian los *Ingleses* en el Estrecho de *Monongabela* ; y que *Monf. Ward* , que le mandaba , se havia visto precisado à capitular , y retirarse , por no tener consigo mas que 44. Hombres , y casi ninguna Artilleria , haviendo venido los *Franceses* à sitiarse con una Esquadra de 360. Barcos , ò Esquifes , à cuyo bordo havia mas de 117. Hombres , y 18. Cañones gruesos. Tambien escriben de la Isla de la *Barbada* , que una Fragata *Francesa* de 36. Cañones havia venido allí à pedir satisfaccion de la presa de una Chalupa de la misma Nacion , hecha en *Tago* por un Navio de Guerra *Inglès* ; pero que no hallandose este à la sazón en Puerto alguno de aquella Isla , no havia podido el Governador dár una respuesta favorable al Capitan *Frances* , el qual , irritado de haver venido allí inutilmente , havia declarado al tiempo de retirarse , que emplearia otros medios para conseguir lo que pedia. Asimismo se sabe de *Charles-Town* , en la *Carolina Meridional* , que el Governador havia recibido aviso de haver arribado cerca de los *Indios* , nuestros Aliados , diferentes

Oficiales Franceses, encargados de ofrecerles magníficos Presentes, por que les permitan hacer construir algunos Fuertes en su País. Otros avisos posteriores de *Philadelphia* participan, que los *Franceses* se han apoderado tambien del Fuerte, y del Banco, que los de la *Virginia* tenían en *Log-Stown* sobre el Rio *Ohohio*, sorprehendiendo à los Negociantes de diferentes Colonias *Inglésas*, y quitandoles sus Telas, Peleterías, y otras Mercaderías, cuyo precio subía à mas de 200 libras Sterlinas; y que por medio de este Puerto, de que se apoderaron, y de que será difícil desalojarlos, son actualmente dueños del trafico de Peleterías en aquellos parages. La voz que se havia esparcido, de que la Esquadra, que salió últimamente de *Tolón*, havia sido avistada entre el Cabo de *S. Vicente*, y las Islas del *Oüeste*, dirigiendo su rumbo àcia las Indias *Occidentales*, causò desde luego mucha consternacion entre los Negociantes de esta Capital, y alguna variacion en el precio de las Acciones; pero una, y otra se han desvanecido despues, reflexionando sobre la contraccion, y fuerza de los Navios de que se compone en parte esta Esquadra, que manda *Monf. de la Galissonniere*, porque se assegura, que con las Fragatas, que están à sus ordenes, se hallan diferentes Xaveques, y otras Embarcaciones nada oportunas para el *Oceano*, y de ningun modo suficientes para viages dilatados; y así se cree, que el destino de esta Esquadra es de cruzar algunos meses en el *Mediterraneo*, à fin de exercitar à los Marineros, y que durante su correría irá à pedir al Bey de *Argèl* satisfaccion de los insultos cometidos por los Corsarios de esta Regencia contra la *Vandera Francesa*.

Paris 13. de Julio de 1754.

LOS dias 5, 6, y 7. de este mes oyò Missa la Reyna en la Iglesia de los *Carmelitas* de *Compiègne*. *Madama Adelaida*, y *Madamas Sophia*, y *Luisa* oyeron tambien la Missa Mayor el dia 7. en la Iglesia Parroquial de aquel Palacio, dedicada al Apostol *Santiago*, en donde asistió el Rey por la tarde con *Madamas* de *Francis* al Alabado. La Reyna, y *Madama Victoria* experimentaron estos dias una ligera indisposicion, de que se hallan enteramente restablecidas. El Rey hará juntar quatro Campos en el mes de Septiembre proximo; à saber, uno en *Aymeries*, en el *Hainaut*, à las ordenes del Principe de *Soubize*; Otro debaxo de *Sarrebourg*, à las del señor de *Chevert*; Otro en *Plobzheim*, en *Alsacia*, à las del Conde de *Maillebois*; y el ultimo cerca de *Gray*, en el Condado de *Borgoña*, à las del Duque de *Randan*. Los Doctores de la Facultad de Medicina han representado à *S. M. Christianissima*, que el uso que se practica de servirse de Baterías de Cobre para las Cocinas, es muy pernicioso, aunque se usa con la mayor precaucion, y que muchas personas mueren de Colicas: cuya causa se averigua inutilmente, pues no proviene de otra cosa, que del uso

uso de esta Bateria, porque las ojas de Estaño de que están cubiertos los
 utensilios de Cobre, se despegan insensiblemente, sin que se perciba, lo
 que forma unas pequeñas rendijas, en donde se forma la ponzoña, y se
 pega de tal suerte, que permanece ligada, sin embargo del cuidado que se
 tiene de fregar bien estos utensilios. Estas representaciones han sido muy
 agradables al Rey, y se cree, que se publicará en breve un Decreto del
 Consejo de Estado, prohibiendo el uso de dichas Baterias de Cocina, he-
 chas de Cobre, y mandando servirse en su lugar de otras de Hierro, como
 se practica en *Suecia*. Haviendose anunciado al Publico el año pasado de
 1751. la condenacion de las Conclusiones, defendidas en la *Sorbona* el dia
 18. de Noviembre del mismo por el Abad de *Prades*, se le debe dar parte
 oy de la retractacion, que este Prelado ha hecho ultimamente en manos del
 Papa, del Obispo de *Montauban*, y de aquella Universidad, la qual es
 del tenor siguiente: „ Haviendo yo *Juan Martin de Prades* hecho imprimir
 „ una Obra, que contenia diferentes proposiciones, que defendi en la *Sor-*
 „ *bona*, baxo el titulo de : *A la Celestial Jerusalem : Question Theologica* ; la
 „ depravada doctrina, que expuse en ellas, ha causado un grande escanda-
 „ lo, y atraido la atencion del Soberano Pontifice *Benedicto XIV.*, tan vigi-
 „ lante Pastor de la guardia del Rebaño que le está confiado, como zeloso
 „ Defensor de la verdadera Fè. Despues de un maduro examen expidiò su
 „ Santidad en 2. de Marzo de 1752. un Decreto, por el qual condena, en
 „ virtud de la Autoridad Apostolica, la dicha Obra, por contener propo-
 „ siciones respectivamente falsas, mal sonantes, temerarias, erroneas, blas-
 „ fematorias, impias, hereticas, y que favorecen los errores de los Deis-
 „ tas, y Materialistas. Arrepentido yà de mi culpa, me someto entera-
 „ mente à este Decreto, y suscribo pura, y simplemente. Desprecio, y
 „ detesto, baxo la misma Censura, las Conclusiones, y Proposiciones que
 „ en èl se prescriben. Condono sinceramente todo aquello, que la Iglesia
 „ *Romana* condena. Declaro como revocado todo lo que he dicho, ò es-
 „ crito en defensa de los errores contenidos en dichas Conclusiones con-
 „ denadas, como tambien todas las injurias que he dicho, ò escrito con
 „ este motivo contra qualquiera persona. Y para reparar el escandalo que
 „ he dado, firmo de mi propia mano, y hago publica la presente seguri-
 „ dad, y monumento autentico de mi obediencia, y sincero arrepen-
 „ timiento, deseando vivamente que llegue à noticia de todos los Fieles. Me
 „ someto à suplicar humildemente al Santissimo Padre *Benedicto XIV.* que-
 „ ra imitar la clemencia de aquel de quien es Vicario en la Tierra, y tra-
 „ tarme con indulgencia, y comiseracion, atendiendo à mi sincera peni-
 „ tencia. Dado en *Potsdàn* à 6. de Abril de 1754, y firmado: *Juan Martin*
 „ *de Prades*, Presbytero de la Diocesis de *Montauban*. El Obispo de esta
 Diocesis

Diocesis expidió el día 12. del presente mes con motivo de esta retractación un Mandamiento, del qual se referirán la semana proxima algunos puntos de los mas principales.

Muñía 30. de Julio de 1754.

LOS Reyes nuestros Señores experimentan perfecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro, de cuya felicidad gozan igualmente en el de San Ildephonso la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis, segun refieren las ultimas cartas de aquel Real Sitio.

El Viernes de la semana passada, Fiesta de *Santa Ana*, cuyo nombre tienen las Serenissimas Reynas Madre, y Reynante de Portugal, se vitió la Corte de Gala, y hubo en Palacio un numeroso lucido concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros Extrangeros, y Personas de distincion, que cumplimentaron à sus Magestades con este motivo; y el dia antecedente, Fiesta del Apostol *Santiago*, Patron de España, se celebrò igualmente en Palacio el cumple años del Señor Infante D. Luis Antonio Jayme, que entrò en los 28. de su edad. Tambien se celebraron el Domingo 28. los dias del Serenissimo Duque de Saboya.

El Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Valladolid à Don Isidro de Cosío Buitamante, Dignidad de Arcediano de Moya de la Santa Iglesia Cathedral de Cuenca.

Afirmisimo ha nombrado S. M. para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Cathedral de Malaga à D. Antonio Piñateli, Marqués de Rubi: Para la Canongia de la misma Iglesia, que este tenia, à D. Pedro Juan Roncero, Provisor de aquel Obispado; y para la Plaza de Ministro Togado del Consejo de Hacienda, vacante por fallecimiento de D. Juan del Castillo, al Doctor en ambos Derechos D. Alexandro Pico de la Mirandula.

El Rey ha conferido en el Cuerpo de Infanteria los Empleos siguientes: El de Coronel del Regimiento de Lombardia, vacante por muerte de D. Miguèl de Altube, à D. Francisco de Madariaga, que lo era del de España: El de Coronel de este Cuerpo à su Theniente Coronel D. Joseph Crespo: El de Coronel del Regimiento de Saboya à su Theniente Coronel D. Pedro de Zuñiga: El de Coronel del de la Corona à su Theniente Coronel D. Leonardo de Bañales: El de Coronel del de Toledo à su Theniente Coronel D. Juan Alonso y Ortega: El de Coronel del de Lisboa à D. Joseph de Melo y San Payo, Theniente Coronel del Regimiento de Aragon: Al Theniente Coronel del de Infanteria de la Reyna D. Pedro Baida, ha concedido S. M. el sueldo de Coronel, correspondiente al grado que yà tenia de esta classe: A D. Joseph Pedrosa y Casaus, Theniente Coronel del Regimiento de Lisboa, la Thenencia de Rey de la Plaza de Ciudad-Rodrigo, con el grado de Coronel de Infanteria; y la

Comandancia del segundo Batallón del Regimiento de Leon à D. Antonio de Berea y Aguiar, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo.

Tambien ha conferido S. M. la Sargentia Mayor del Regimiento de Dragones de la Reyna à D. Agustin de Sesma, Capitan del mismo Cuerpo; y diferentes Compañias, y Empleos de Subalternos en los demàs del Exercito.

Igualmente ha conferido S. M. el Empleo de Coronel del Cuerpo de Invalidos habiles de Andalucia à D. Joseph Antonio Carrera, Theniente Coronel del de Infanteria de Galicia; y el de Sargento Mayor del propio Cuerpo à D. Francisco Barrero, Capitan del de Soria.

El dia 17. del passado falleció en la Villa de Sax, Diocesis de Cartagena, de edad de 67. años, un hombre, nombrado *Pasqual Chico*, el qual, segun consta de Certificacion dada por el Medico, y dos Cirujanos de dicha Villa, padecia de nueve años à esta parte una Lupia, ò Nata en las espaldas, cuyo nacimiento fue muy leve; pero por no haverse sujetado desde luego el paciente à la curacion, creció en este tiempo en tanto grado, que habiendo sido preciso cortarla, y separarla del cadaver para ponerle en el atahud, pesaba 71. libras. Despues de hecha esta separacion, se reconoció por menor el origen de esta extraordinaria Lupia, hallandose, que aquel procedia de una raiz, que nacia de la espinal medulia, cuyo gruesso era como de tres dedos en el ultimo spondil arrimado à la nuca del cuello; y habiendose abierto en quatro partes, se hallò ser su massa de una carne semejante à la de Bacuno, por la mucha pinguedo amarilla que havia entre la carnosidad; siendo digno de notar, que dicho Pasqual vivió los expresados nueve años, sin embargo de este disforme impedimento, con mucha robustez, y murió de resultas de unas calenturas malignas.

Elogios de San Fernando, puestos en Sevilla por su Hijo el Rey Don Alfonso el Sabio en Hebreo, y Arabigo, hasta oy no publicados; y Tablas de los años de los Arabes, con el dia, mes, y año en que empezó cada Hegira, desde la primera, hasta el año de 1786, segun los establecimientos del Principe Uing Beig: Por el Rmo. P.M.Fr. Henrique Florez, Cathedratico de Theologia de la Universidad de Alcalá, y Ex-Provincial de su Provincia de Castilla del Gran Padre S. Agustin; se hallará en la Porteria de S. Phelipe el Real. Memorias de Trevoux, para la Historia de las Ciencias, y Bellas Artes del mes de Abril, primer volumen de 1754: Traducidas del Francès al Castellano por D. Joseph Vicente de Ruffant; se vende en la Libreria de Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas; en Sevilla, en casa de Padrino, y en Cadiz en la de Julian Mutis.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá,